

RESOLUCION N° 55 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

12 ENE 2021

VISTOS:

1. Ingreso N° 33694, de fecha 11 de enero del 2021;
2. Resolución N° 3270, de fecha 18 de noviembre del 2020, que autoriza Permiso Provisorio;
3. Ordinario N°30/05, de fecha 04 de enero del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Certificado de Recepción Final N° I - 1741 de fecha 09 de agosto del 1996, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Santiago;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
6. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Lo establecido en el artículos 26 inciso final del Decreto Ley 3.063 de 1979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900118**, a nombre de **COMERCIAL FLORENCIA ALICE SpA**, Rut **77.124.836-5**, con domicilio comercial en **ASUNCIÓN N° 476**, Rol **N°369-120**, unidad vecinal **N° 34**, para ejercer el giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS, CALZADO Y BAZAR"**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3270, de fecha 18 de noviembre del 2020.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/MAO/KMM/esa
11.01.2021



Moisés Andrade Ortega
MOISÉS ÁNDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1769174.